



## La Policía Local tramita 70 denuncias en materia de control de ruidos y convivencia ciudadana en la última semana

- Las 233 intervenciones en el Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz se han saldado con tres denuncias a establecimientos públicos por distintos incumplimientos y 67 personas sancionadas

**Málaga, 19 de noviembre de 2024.-** La Policía Local de Málaga ha tramitado a lo largo de la última semana un total de 70 denuncias, tanto a establecimientos (tres) como a personas (67), por incumplimientos relativos a la ordenanza de prevención y control de ruidos, así como los relacionados con las medidas municipales que garantizan la convivencia ciudadana y la protección del espacio público. Según recogen las estadísticas comprendidas entre el lunes 11 de noviembre (desde las 7.00 horas) y las 7.00 horas de ayer lunes 18, los agentes han desarrollado en este periodo un total de 233 intervenciones en la zona del Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz, de las que 70 acabaron en denuncia.

1/3

En paralelo, en el marco del dispositivo policial extraordinario de vigilancia contra el intrusismo en el servicio de transporte público, de control de VTC y de taxis, se han llevado a cabo 29 actuaciones que se han saldado con una denuncia: a un VTC por propiciar la captación de clientes sin contratación previa en lugares de concentración y generación de demanda de estos servicios. Además, se han realizado 12 actuaciones de vigilancia para detectar la prestación del servicio de transporte de viajeros careciendo de autorización.

En lo referente al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza frente a la Contaminación por Ruidos, Vibraciones y otras formas de Energía, han sido denunciadas un total de 18 personas en la última semana: ocho por cantar o proferir gritos en la vía pública, siete por incumplimientos relacionados con la realización de actividades en el domicilio que impiden el descanso ajeno (ruidos en el interior de las viviendas, hacer funcionar aparatos en horario nocturno; actividades perturbadoras del descanso; perturbar la tranquilidad de los vecinos con el comportamiento de animales domésticos; etc.) y tres realizar actividades de ocio susceptibles de producir molestias por ruidos con

puertas y ventanas abiertas.

Las ocho denuncias por cantar o proferir gritos en la vía pública fueron en las calles y plazas: Ayamonte (1), Bolsa (1), Carbón (4), Carretería (1) y Granada (1).

### **Convivencia ciudadana**

Respecto al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza para la Garantía de la Convivencia Ciudadana y la Protección del Espacio Urbano en la ciudad de Málaga, se han efectuado un total de 49 denuncias. Entre ellas, destacan las 33 contabilizadas por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas, así como las 10 por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública. Además, también constan cuatro por realizar la actividad de aparcamiento en espacio público sin autorización y dos por ofrecer bienes y servicios de manera persistente o intimidatoria sin ser demandados.

Las 33 denuncias por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas se han producido en las calles y plazas: Campos Elíseos (13), Constitución (12), Mundo Nuevo (4) y Europa (4).

En cuanto a las 10 denuncias por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública se han registrado en las calles y plazas: Jesús 'El Rico' (1), Marina (1), Granada (2), Constitución (4), Navarro Ledesma (1) y Pedro de Toledo (1).

2/3

En relación a las actuaciones sobre los establecimientos públicos, se han desarrollado 45 intervenciones. De entre las 14 inspecciones realizadas, tres establecimientos fueron denunciados, sumando un total de tres infracciones detectadas: una por admisión de público en número superior al aforo determinado, una por no hacer cambio de titular y una por carecer de seguro de responsabilidad civil obligatorio.

Por otro lado, se han realizado tres seguimientos de decreto y se han notificado dos actas de denuncia por incumplimiento de decreto. En paralelo, a lo largo de la última semana los agentes han llevado a cabo 121 actuaciones complementarias en materia de seguridad mediante el control y vigilancia de salas de fiestas, zonas de botellón, cierres de establecimientos y terrazas.

Las denuncias relacionadas con la contaminación acústica pueden suponer una sanción administrativa cuyo importe oscila entre los 600 euros (las catalogadas como leves) y los 300.000 euros (muy graves). Respecto a las relacionadas con la ordenanza de Convivencia Ciudadana, la sanción es a partir de los 300 euros.

### **Vía Pública**

Por su parte, el Área de Comercio y Vía Pública ha levantado en este mismo periodo un total de seis actas por incumplimientos relacionados con las terrazas en la vía pública, bien por ocupación indebida bien por carecer de autorización. En cuanto a su



distribución, se han registrado en los distritos Centro (4) y Cruz del Humilladero (2). Las del Distrito Centro se han producido en la plaza de la Marina (1) y en las calles Puerta de Antequera (1), Alcazabilla (1) y Bolsa (1), mientras las dos de Cruz del Humilladero constan en la avenida José Ortega y Gasset.